

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 659 /

EN CONCON, **31 MAR 2016**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A.-** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.-** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880
- C.-** La Ley N° 19.886, de Compra y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 3°
- D.-** Solicitud de Pedido N° 306 de fecha 28/03/2016 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para Oficina Comunal del Adulto Mayor y Oficina de Discapacidad, para realizar compra de 30 botiquines con insumo, para cuidadores de postrados con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- E.-** Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas Adjuntas.
- F.-** Decreto Alcaldicio 205 del 29 de enero 2016, donde aprueba el convenio denominado "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyo y Cuidados" celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- G.-** Ley 20.730 Artículo 4, número 7.

DECRETO

- 1.-LICITESE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas, para Oficina Comunal del Adulto Mayor y Oficina Comunal de Discapacidad compra de 30 botiquines con insumos para entregar a cuidadores de postrados.
- 2.-APRUEBESE** las Especificaciones Administrativas y Técnicas adjuntas al presente decreto
- 3.-ESTABLEZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación
- 3.-IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente 1140508
- 4.-DESIGNESE** como comisión Directora Desarrollo Comunitario, Directora Departamento Administración y Finanza, Encargado de Adquisiciones, y Coordinadora de Adulto Mayor o quien le subrogue
- 5.-PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser licitada en el Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (51)


ALCALDE

OSG/PAT/AVC/mah